

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 459

PARRAL, Marzo 19 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de paciente a la Teletón, (caso social) el día 18 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNIGUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

	SOLICITUD DE VIATICO
0	Día: 18/03/09 Hora: //:30 Hasta: 17:30
	Motivo: THASLADO PARIFATE & LA TELETON THICK
	(CASO SOCIAL)
	Funcionario TaviEn Brias A.
	Lugar: TAK RA Vehículo: (TA. Ni SSA4 AZUL. () SOUSK)
NINICIPAL	
DIRECCIO	Marie Mine 1
★ Comunitar	Autorizado por Firma Funcionario
PARRAL	Viático a que tiene derecho
	Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° Vº Bº Jefe de Finanzas
	De Faena Nº